



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 11102

Visto:

La presentación efectuada por el Presidente Municipal Dr. Martin Héctor Oliva elevando Nota F 162 L 72, de fecha 08 de julio de 2022, suscripta por el Mg. Gregorio Etcheverry en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud U.N.E.R. y ...

Considerando:

Que a través de la nota referenciada en el visto se solicita la liquidación de lo adeudado en concepto de Tasa de Recolección de Residuos Patógenos, servicio que se presta en la sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencias de la Salud, sita en calle Lorenzo Sartorio 2160, sobre los períodos no prescriptos 01/2017 a 07/2022 ambos inclusive, y asimismo se contemple la posibilidad de condonación de multas e intereses que se generaron por los períodos mencionados precedentemente.

Que a fs 2 obra informe del Dpto. Tasas Municipal en el cual se expresa que la Licencia N° 090.067 a nombre de UNER adeuda en concepto de Tasa de Recolección de Residuos Patogénicos la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 23/100 (\$85.552,23) por los períodos no prescriptos comprendidos ente el 01/2017 al 05/2022.

Que a fs 3 y 4 de la nota referenciada se adjunta estado de deuda con detalle de multas e intereses.

Que a fs 6 obra informe del Dpto. Tasas en el cual se expresa que el Contribuyente UNER abonó la Tasa por Recolección Biopatogénicos, Licencia N° 090.067 por un importe de Pesos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 80/100 (\$ 42.898,80) por los períodos 01/2017 al 05/2022.

Que lo abonado corresponde al capital de lo adeudado, quedando pendiente de Resolución la condonación del Recargo por Mora por parte del Honorable Concejo Deliberante.

Que habiendo tomado conocimiento, analizadas las presentes actuaciones y realizadas las comprobaciones objetivas correspondientes, es que la Comisión de Hacienda y Presupuesto estima viable hacer lugar a lo solicitado por el Mg. Gregorio Etcheverry en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud U.N.E.R en cuanto a la condonación de multas e intereses de la deuda que mantiene la Institución en concepto de Tasa de Recolección de Residuos Patógenos.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: Condónese, de forma excepcional a la Facultad de Ciencias de la Salud U.N.E.R sita en calle Lorenzo Sartorio N° 2160, las multas e intereses de la deuda que posee con la Administración Municipal en concepto de Tasa de Recolección de Residuos Patogénicos, Licencia N° 090.067, correspondiente a los períodos comprendidos del 01/2017 al 05/2022 inclusive, en base a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Notificar de la presente al Mg. Gregorio Etcheverry en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud U.N.E.R, en el domicilio de calle Lorenzo Sartorio N° 2160 de ciudad, mediante la Oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los Un (01) días del mes de septiembre del año 2022.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 09 de setiembre de 2022.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
a/c Dpto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 15 de setiembre de 2022.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.102 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno